

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**CONTENIDO**

**TERMINOLOGÍA**

**BASES**

- ✚ **PRIMERA.** REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **SEGUNDA.** DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **TERCERA.** HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN DE MUESTRAS, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **CUARTA.** ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **QUINTA.** FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.
- ✚ **SEXTA.** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.
- ✚ **SÉPTIMA.** CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- ✚ **OCTAVA.** CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.
- ✚ **NOVENA.** CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- ✚ **DÉCIMA.** GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.
- ✚ **DÉCIMA PRIMERA.** CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
- ✚ **DÉCIMA SEGUNDA.** CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA.
- ✚ **DÉCIMA TERCERA.** SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
- ✚ **DÉCIMA CUARTA.** CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **DÉCIMA QUINTA.** PENAS CONVENCIONALES.
- ✚ **DÉCIMA SEXTA.** INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- ✚ **DÉCIMA SÉPTIMA.** DEL CONTRATO.
- ✚ **DÉCIMA OCTAVA.** RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- ✚ **DÉCIMA NOVENA.** ASPECTOS GENERALES.

**ANEXOS**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 19 inciso a) y 21 fracción I y demás disposiciones aplicables en la materia, el Gobierno del Estado, a través de la Oficialía Mayor, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN16/SEQ-2019** para la **Adquisición de Uniformes Escolares para la Secretaría de Educación**.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, las bases que regularán este proceso.

### TERMINOLOGÍA

- a. **Adjudicado:** Licitante que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada es la solvente más baja y satisfactoria para la convocante.
- b. **Área solicitante o requirente:** Secretaría de Educación.
- c. **Área técnica:** La Secretaría de Educación en coordinación con la Dirección de Imagen Institucional del Gobierno del Estado.
- d. **Bases.** Documento que contiene las reglas y condiciones, que rigen la presente licitación, así como sus formatos y anexos.
- e. **Cliente:** Secretaría de Educación.
- f. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Secretaría de Educación con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- g. **Convocante:** Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- h. **E.M.A.:** Entidad Mexicana de Acreditación A.C.
- i. **Identificación oficial vigente:** Pasaporte, cédula profesional, credencial para votar o cartilla del Servicio Militar Nacional.
- j. **Kit:** Paquete completo que incluye prendas de vestir para niño o niña, según lo establecido en el anexo 1 de las bases.
- k. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- l. **Licitante:** Persona física o moral que concursa en la licitación.
- m. **Observadores ciudadanos:** Personas físicas o morales que de manera libre y voluntaria participen mediante asistencia presencial en los procedimientos de licitación, mediante registro previo a la celebración de cada una de las etapas del procedimiento correspondiente.
- n. **Órgano de Control:** Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- o. Procedimiento de licitación:** Es el procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual, por lo que un ente público en ejercicio de la función administrativa invita a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas en el pliego de condiciones, formulen propuestas de entre las cuales seleccionará la más conveniente; dispuesto en los artículos 19 inciso a), 21 fracción I, 22, 23, 24, 25 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: **Licitación Pública Nacional**.
- p. Proveedor:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.

**Nota:** Esta convocante no acepta la recepción de propuestas enviadas por medio del servicio postal o mensajería. En virtud de lo antes expuesto la presentación de las propuestas deberá hacerse de manera personal.

**BASES**

**PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de suministrar los bienes citados en el **Anexo 1** y además cumplan con lo siguiente:

**a.** Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación:

**a.1). En Convocante,** la cantidad de **\$4,000.00** (Son: cuatro mil pesos 00/100 M.N.), debiendo efectuarlo en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, previa presentación por parte del licitante de la Orden de Pago expedida por el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ó;

**a.2). En Institución Bancaria:** <http://om.groo.gob.mx> (Licitaciones públicas), la cantidad de **\$4,000.00** (Son: cuatro mil pesos 00/100 M.N.), y realizar el pago mediante el formato generado en la página a la cuenta del Banco HSBC No. 04014431316 y Contrato No. 1817; debiendo el licitante imprimir por su cuenta el juego de las bases de licitación.

**b.** Que tenga como actividad preponderante la **manufactura de uniformes escolares**, objeto del procedimiento de licitación, y que cuenten con la experiencia, la capacidad técnica, los recursos financieros y demás requisitos que sean necesarios para cumplir con las obligaciones que deriven de dicho procedimiento.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

**a. Objeto de la Licitación.** Adjudicar el contrato para la **Adquisición de uniformes escolares para la Secretaría de Educación**, de conformidad con los bienes que se describen en el **anexo 1** de estas bases de licitación.

**b. De las Características.** Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el anexo 1 adjunto a las presentes bases de licitación y los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.

**c. Idioma.** La proposición, comunicados y documentos que emita, tanto la Convocante como los licitantes, deberán estar redactados en idioma español.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**d. De las Propuestas.** Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% de las características y especificaciones señaladas en el **anexo 1**, de los bienes solicitados en cada partida y muestras de cada una de ellas.

**d.1. Pruebas especiales.** Los licitantes deberán presentar el informe de resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas de cada uniforme escolar que integren el Kit.

Deberá presentar un informe por tipo de tela de cada una de las prendas que integra el uniforme escolar, considerando que cuando se requiera una misma tela en diferentes colores, bastará con presentar el informe respecto de uno de los colores. Dicho informe deberá contener además de lo anterior:

- ⊙ Título del informe de laboratorio
- ⊙ Antigüedad no mayor a 3 meses contados con respecto de la fecha de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas
- ⊙ Nombre del laboratorio y número de acreditación asignado por la E.M.A.
- ⊙ Podrán integrar todos los resultados en un solo documento.

El costo de las pruebas de laboratorio solicitadas será cubierto por el licitante y deberán ser realizadas por un laboratorio acreditado por la E.M.A.

Normas que deberán acreditar:

Playera tipo polo		
Acido 4 - 5 Alcalino 4 - 5	NMX-A-065-INNTEX-2005	DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR
1er Ciclo 5 2do Ciclo 4	NMX-A-177-INNTEX-2005	DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR
220 - 230g/m2	NMX-A-3801-INNTEX-2012	DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA (METODO 5)
50% Poliéster 50% Algodón Con un Margen +3%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	ANALISIS QUIMICO CUANTITATIVO, PARTE 1 PRICIPIOS GENERALES DE ENSAYO
Urdimbre -9.0% Trama -3.5%	NMX-A-5077/INNTEX:2015	DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO Y SECADO

Pantalón, Short falda y Short		
Acido 4 - 5 Alcalino 4 - 5	NMX-A-065-INNTEX-2005	DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR
1er Ciclo 4 2do Ciclo 3	NMX-A-177-INNTEX-2005	DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR
240-250 g/m2	NMX-A-3801-INNTEX-2012	DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA (METODO 5)
100% Poliéster	NMX-A-084-INNTEX-2015	ANALISIS QUIMICO CUANTITATIVO, PARTE 1 PRICIPIOS GENERALES DE ENSAYO
Urdimbre 23 hilos por cm Trama 17 hilos por cm	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	DETERMINACION DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**  
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Cárdigan (puños y cuello)		
Acido 4 - 5 Alcalino 4 - 5	NMX-A-065-INNTEX-2005	DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR
50% Poliéster 50% Algodón Con un margen +-2%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	ANALISIS QUIMICO CUANTITATIVO, PARTE 1 PRICIPIOS GENERALES DE ENSAYO
Tejido de punto por trama ligamento Rib	ME-5.4-29	DETERMINACION DEL TIPO DE TEJIDO Y LIGAMENTO
Parches		
100 Poliéster	NMX-A-084-INNTEX-2015	CONTENIDO DE FIBRA

**e. De la adjudicación.** Para esta licitación, se considerará la **adjudicación por partidas**, para aquellos licitantes cuyas propuestas resulten satisfactorias técnica y económicamente para la convocante y presenten la propuesta solvente más baja.

**f. Forma de empaque:** Se solicita que el(los) Proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) realice(n) la entrega de los bienes debidamente empaquetados por Kits (características uniforme Niña/Niño) considerando cantidad solicitada por tallas y sexo para cada localidad y centro educativo, esto de conformidad al cuadro adjunto de Especificaciones Técnicas denominado Concentrado de Tallas (**Anexo 1.1.**).

**TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN DE MUESTRAS, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

**a. Calendario de eventos.**

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación	15 de mayo de 2019		
Plazo de Inscripción	Desde la publicación de la convocatoria hasta las 16:00 horas del día 22 de mayo de 2019.		
Envío de preguntas sobre las bases	Hasta el 21 de mayo de 2019	12:00 hrs.	<a href="mailto:unidadoperativaom@gmail.com">unidadoperativaom@gmail.com</a> y/o <a href="mailto:unidadoperativa.om@groo.gob.mx">unidadoperativa.om@groo.gob.mx</a>
Junta de aclaraciones	22 mayo 2019	12:00 hrs.	<b>Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor</b> ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, segundo piso, colonia centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Presentación de muestras	28 mayo 2019	10:00 hrs.	
Presentación y apertura de proposiciones.	29 mayo 2019	12:00 hrs.	
Fallo	04 junio 2019	12:00 hrs.	
Firma del contrato	07 junio 2019	12:00 hrs.	Oficinas de la Secretaria de Educación, ubicadas en Av. Insurgentes No. 600, Col Gonzalo Guerrero C.P. 77020 Chetumal, Quintana Roo, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Reducción de plazo	<b>No</b>		
Tipo de Licitación	<b>Pública Nacional</b> (artículos 19 inciso a y 21 fracción I de la Ley)		

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**b. Límite de Venta de Bases.** Las bases estarán disponibles desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones:

**b.1. En convocante:** Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en: edificio 7 de diciembre, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

**b.2. En página:** <http://om.groo.gob.mx/om> (licitaciones públicas), generando el formato para el pago la cantidad de **\$4,000.00** (Son: cuatro mil pesos 00/100 M.N.), siendo responsabilidad del licitante la impresión del ejemplar de las bases correspondientes.

En estricto apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 05 de abril de 2018 y en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, en su anexo primero, sección II, numeral 6, fracción II, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, las reuniones, visitas y actos públicos que se deriven de los procedimientos de contrataciones públicas, serán video grabadas, a partir del 1ero de enero del año 2019.

Por lo que los proveedores deberán otorgar su consentimiento para ser video grabados, en caso de no contar con dicho consentimiento la convocante informará al proveedor que no podrá permanecer en la reunión.

**c. Junta de aclaraciones.** La junta de aclaraciones de las bases de esta licitación, se llevará a cabo en acto público protocolario, el día **22 de mayo de 2019 a las 12:00 horas**, en la **Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor** ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

**Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:**

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- Una vez iniciado el acto el servidor público responsable de llevar a cabo las reuniones informará a los asistentes que no se permitirá el acceso a ninguna otra persona o servidor público.
- Con base en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores ciudadanos y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso para ser video grabados en las reuniones, mediante una carta firmada, documento que se les entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.
- La acreditación de los participantes a este acto, deberá ser en apego a lo establecido en la cláusula cuarta de estas bases de licitación, misma que obrará en el expediente.



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- En este acto solo se admitirá la participación del Representante o Apoderado Legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
  - No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
  - Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
  - Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.
- c.1.** La convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones, ante la presencia de servidores públicos, área técnica, observadores ciudadanos y licitantes debidamente acreditados que asistan, a fin de que las preguntas, dudas y/o aclaraciones recibidas con anticipación y las que se expongan en el evento, se les dé respuesta de manera clara y precisa; al final del acto se les enviará vía correo electrónico copia legible del acta de aclaraciones debidamente firmada a todos los asistentes a la misma. Los licitantes que no hubieren asistido al acto, podrán descargar el acta en la página <http://om.groo.gob.mx/om> (licitaciones públicas), la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- c.2.** Las solicitudes de aclaraciones deberán ser dirigidas a la Oficialía Mayor, Dirección General de Administración, en las cuales se deberá plantear de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, y sus anexos, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante.
- c.3.** Los licitantes deberán presentar sus dudas por escrito al correo electrónico [unidadoperativaom@gmail.com](mailto:unidadoperativaom@gmail.com) y/o [unidadoperativa.om@groo.gob.mx](mailto:unidadoperativa.om@groo.gob.mx), en documentos Word y PDF (con la firma del Representante o Apoderado Legal) con **cuando menos 24 horas de anticipación al acto de junta de aclaraciones anexando el comprobante de pago de bases adjunto a las preguntas**, mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, el cual se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, por lo que una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación a las preguntas que sean recepcionadas con posterioridad al plazo citado.
- c.4.** Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación.
- c.5.** Solamente podrán formular aclaraciones o solicitar modificaciones a las bases y sus anexos, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Las aclaraciones o solicitud de modificaciones a las bases y sus anexos serán valoradas por la convocante.
- c.6.** No se permitirá la entrada a este acto al licitante, servidor público, observadores ciudadanos y/o público en general que se apersona después de iniciada la junta de aclaraciones, salvo que desee participar con el carácter de oyente.
- c.7.** Una vez concluida la junta de aclaraciones de la licitación, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda que no se haya recepcionado en el periodo establecido, por lo que no se proporcionará ninguna información adicional posterior a la conclusión del evento de junta de aclaraciones.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

- d. **Presentación de muestras:** La presentación de muestras será realizada en acto público protocolario, los licitantes deberán entregar muestra de las partidas en las que deseen participar, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes solicitados en el **Anexo 1**, el día **28 de mayo de 2019 a las 10:00 horas**, en la **Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor** ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo. Las muestras deberán estar debidamente identificadas señalando nombre del licitante, número de la licitación, objeto de la licitación y número de partida que corresponda. **Su incumplimiento será motivo de descalificación**, dichas muestras quedaran bajo resguardo del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor. Quedará constancia por escrito del mencionado evento levantando minuta de trabajo la cual se anexara al sobre 1, relativa a la propuesta técnica.

**Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:**

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- Una vez iniciado el acto el servidor público responsable de llevar a cabo las reuniones informará a los asistentes que no se permitirá el acceso a ninguna otra persona o servidor público.
- Con base en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores ciudadanos y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso para ser video grabados en las reuniones, mediante una carta firmada, documento que se les entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.
- La acreditación de los participantes a este acto, deberá ser en apego a lo establecido en la cláusula cuarta de estas bases de licitación, misma que obrará en el expediente.
- En este acto solo se admitirá la participación del Representante o Apoderado Legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
- Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.  
Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.

Las muestras presentadas serán utilizadas para evaluar las especificaciones técnicas solicitadas, así como la calidad de los bienes. De igual manera servirán para verificar que el licitante que resulte adjudicado entregue los bienes con las mismas características propuestas durante la vigencia del contrato.

Las muestras de los licitantes que hayan resultado descalificados o no adjudicados, serán devueltas transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación y se les otorgará un término de dos meses posteriores para la recuperación de las mismas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales contadas a partir de la fecha del fallo, una vez transcurrido dicho término, se liberará a la convocante de toda responsabilidad con respecto a las muestras descalificadas o no adjudicadas, así como a su contenido.



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Las muestras de los licitantes que resulten adjudicados, podrán ser entregadas dentro de los 15 días naturales posteriores a la conclusión del contrato, transcurrido dicho plazo, se liberará a la convocante de toda responsabilidad con respecto a las mismas, así como a su contenido.

Para efectos de devolución de las muestras adjudicadas y no adjudicadas, las solicitudes se deberán hacer en tiempo y forma por escrito dirigido a la convocante.

Se libera de responsabilidad alguna a la convocante, de cualquier daño que pudiesen sufrir los bienes entregados, al momento de su manipulación en la revisión de las muestras o en los procesos de análisis que se le realicen y de las que no se soliciten en el tiempo establecido.

Se solicita que el (los) proveedor(es) que realicen la entrega de los bienes debidamente empaquetados por Kits (características uniforme niña/niño), es decir deberán entregar un kit completo para niña en talla 16 y un kit completo para niño en talla 8.

El kit está conformado:

Kit de uniforme niña	Unidad de Medida	Cantidad	Talla
Playera tipo polo	Pieza	2	6,8,10,18
Short Falda	Pieza	1	6,8,10,18
Short	Pieza	1	6,8,10,18
Kit de uniforme niño	Unidad de Medida	Cantidad	Talla
Playera tipo polo	Pieza	2	6,8,10,18
Pantalón	Pieza	1	6,8,10,18
Short	Pieza	1	6,8,10,18

Cada kit deberá ser entregado en bolsa transparente, debidamente identificado, así como la caja de cartón en la que serán transportados los kits. (la caja debe de tener rotulado el logo de la empresa a manera de identificación)

**e. Presentación y apertura de proposiciones.** La recepción y apertura de propuestas será realizado en acto público protocolario el día **29 de mayo de 2019 a las 12:00 horas**, en la **Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor** ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

**Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:**

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- Una vez iniciado el acto el servidor público responsable de llevar a cabo las reuniones informará a los asistentes que no se permitirá el acceso a ninguna otra persona o servidor público.
- Con base en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores ciudadanos y público en general),

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

deberán dar su consentimiento tácito o expreso para ser video grabados en las reuniones, mediante una carta firmada, documento que se les entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.

- La acreditación de los participantes a este acto, deberá ser en apego a lo establecido en la cláusula cuarta de estas bases de licitación, misma que obrará en el expediente.
  - En este acto solo se admitirá la participación del Representante o Apoderado Legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
  - No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
  - Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
  - Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.
- e.1. En punto de la hora señalada, el servidor público designado por la convocante para presidir el evento, declarará iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.
- e.2. Ante la presencia de los servidores públicos y observadores ciudadanos, los licitantes entregarán al servidor público designado por la Oficialía Mayor, un sobre cerrado en forma inviolable que contenga en su interior 2 sobres, uno correspondiente a la propuesta técnica y el otro a la económica, los tres sobres deberán estar debidamente rotulados y firmados por la persona facultada para ello, considerando que la información legal para su acreditación deberá ser entregada al inicio del acto, independientemente de la que integren en sus propuestas.
- e.3. Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas, revisando de manera cuantitativa la documentación presentada y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. En caso de omitir algún requisito en el sobre técnico, el licitante será descalificado y no se dará apertura al sobre económico por lo que el total de los asistentes al evento rubricarán dicho sobre para dejar constancia.
- e.4. A continuación se procederá a la apertura del sobre de la propuesta económica de los licitantes que hayan cumplido cuantitativamente con todos los requisitos legales y técnicos, mismo que deberá estar cerrado en forma inviolable y firmado autógrafamente por la persona facultada para ello, cuyo contenido se leerá en voz alta en el evento.
- e.5. A las personas físicas y morales que hayan resultado **descalificadas o no adjudicadas**, se les otorgará un término de dos meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el inciso e.3, en caso contrario, la convocante acordará lo conducente; una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la convocante de toda responsabilidad con respecto a las proposiciones descalificadas o no adjudicadas, así como a su contenido.
- e.6. Las propuestas que cumplan con lo solicitado en estas bases de licitación, se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.
- e.7. Por lo menos dos licitantes y los servidores públicos presentes, firmarán los documentos de las propuestas aceptadas de cada licitante.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

- e.8.** Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las propuestas aceptadas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; en la misma se indicará también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes y al final del evento se enviará vía correo electrónico copia legible de la misma para efectos de su notificación. Dicha acta quedará disponible para su descarga en la página <http://om.qroo.gob.mx/om> (licitaciones públicas), la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

**f. Proposiciones conjuntas**

**f.1. Elaboración de una proposición conjunta**

Dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio de proposición conjunta debidamente ratificado en firma ante un notario público, entre las partes que integren la agrupación. En este supuesto, la proposición que presenten será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por la agrupación.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integren la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- I. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes; señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- II. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- III. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento de contratación;
- IV. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada una de las personas integrantes, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- V. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes de forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

**f.2. Presentación de una proposición conjunta**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que se hace referencia se presentará con la proposición, en el entendido que, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

**f.3. Adjudicación a una proposición conjunta**

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, el representante común de la agrupación será quien suscriba el instrumento jurídico correspondiente ante la Secretaría de Educación.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**g. Fallo de la licitación.** Se efectuará el día **04 de junio a las 12:00 horas**, en la **Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor** ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

**Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:**

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
  - Una vez iniciado el acto el servidor público responsable de llevar a cabo las reuniones informará a los asistentes que no se permitirá el acceso a ninguna otra persona o servidor público.
  - Con base en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores ciudadanos y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso a la convocante para poder ser video grabados en las reuniones, a través de una carta firmada, documento que se les entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.
  - La acreditación de los participantes a este acto, deberá ser en apego a lo establecido en la cláusula cuarta de estas bases de licitación, misma que obrará en el expediente.
  - En este acto solo se admitirá la participación del Representante o Apoderado Legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
  - No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
  - Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
  - Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.
- g.1.** El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública protocolaria, en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- g.2.** En el acto de fallo la convocante proporcionará las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas.
- g.3.** El fallo de la convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada.
- g.4.** La falta de firmas de los licitantes no invalidará su contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, el fallo se le notificará por escrito.
- g.5.** Si ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la convocante para dar a conocer el fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo comunicándolo previamente por escrito a los licitantes e invitados.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**h. Firma del Contrato.** La firma del contrato se realizará, el día **07 de junio de 2019 a las 12:00 horas** en las oficinas que ocupa la Secretaria de Educación, ubicada en Av. Insurgentes No. 600, Col. Gonzalo Guerrero C.P. 77020 Chetumal, Quintana Roo.

**h.1** El contrato se adjudicará a la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**CUARTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

Los licitantes a través de su Representante o Apoderado Legal, deberán acreditar a la persona que elijan para asistir a los diferentes eventos programados con motivo del presente procedimiento de licitación, y serán estas las únicas facultadas para asistir a dichos actos. **Para su acreditación y acceso a los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, los licitantes deberán entregar copia de su documentación de acuerdo a lo siguiente:**

**a) Persona física:**

**a.1. Propietario:** Original y copia legible de la identificación oficial vigente, ó

**a.2. En Representación:** Carta poder simple expedida por el propietario, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia de la identificación oficial legible del poderdante y del apoderado, y copia legible de la de los testigos. (Anexo 5), ó

**a.3. En caso de representarla a través de poder notarial:** Anexar original y copia legible del poder notarial e identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del Apoderado Legal que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, para suscribir las propuestas a nombre de la persona física.

**b) Persona Moral:**

**b.1. Representante o Apoderado Legal:** Original y copia legible del poder notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del Representante o Apoderado Legal que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, ó

**b.2. En caso de Representación:** Carta poder simple, expedida por el Representante o Apoderado Legal, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia legible de la identificación oficial de cada uno de los comparecientes, (Anexo 5) y anexar original y copia legible del poder notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del Representante o Apoderado Legal que emitió la carta poder simple.

En caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz y voto cuando el servidor público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaria de la Contraloría del Estado.

**QUINTA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.**

- 1. Los licitantes** deberán entregar a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, un sobre debidamente cerrado de forma inviolable que contenga en su interior 2 sobres, uno que contenga la propuesta técnica y el otro la económica, todos los sobres que presenten deberán estar debidamente firmados y rotulados, considerando que la información legal para su acreditación deberá ser entregada



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

al inicio de cada acto, independientemente de la que integren en sus propuestas. Los sobres deberán de estar rotulados en hoja membretada de la siguiente forma:

A nombre de: Oficialía Mayor.

Con domicilio en: Av. 22 de Enero No. 1, Tercer piso de Palacio de Gobierno, col. Centro. C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

Contenido: Propuesta Técnica (sobre 1) y Propuesta Económica (sobre 2).

Número de licitación: \_\_\_\_\_.

Objeto de la licitación: \_\_\_\_\_.

Generales del licitante: Nombre del licitante, del Representante o Apoderado Legal, teléfono y correo electrónico.

2. **El contenido de las propuestas**, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (comprobante de pago, poderes notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.).
3. El idioma en que se deberá presentar las propuestas será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán tener la firma autógrafa en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, del Representante o Apoderado Legal o propietario, no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada de acuerdo al listado de la documentación requerida, no deberán integrarse más documentos de los solicitados.
4. Se deberán foliar de forma consecutiva, todas y cada una de las hojas de los documentos que integren la propuesta técnica; de la misma forma y por separado, los que integren la propuesta económica. (La falta de folio consecutivo en sus propuestas no será motivo de descalificación).
5. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula quinta, los escritos deberán ser dirigidos a:  
**Oficialía Mayor.**  
**Dirección General de Administración.**  
**Presente.**
6. Únicamente se citara a una proposición por licitante que contenga una propuesta técnica y una económica, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

**NOTA:** Los licitantes deberán presentar dentro o fuera de los sobres, toda la documentación original requerida, tanto la legal como la general solicitadas, ya que son únicamente para cotejo, en caso de presentarla fuera de los sobres, ésta deberá ser entregada a la convocante al momento de la entrega de los mismos, en el entendido de que no se aceptará documentación alguna de manera posterior y una vez iniciada la apertura de las proposiciones. Así mismo, las copias simples de los documentos requeridos, deberán ser legibles y estar integradas de acuerdo a como se solicitan dentro de las presentes bases de la licitación.

#### **SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS**

- I. Presentar original y copia del comprobante de pago en forma legible, así como copia de la orden de pago que se le entrega en el Departamento de Concursos y Procedimientos o del talón para pago de bases de licitación que se genera en la página

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

<http://om.qroo.gob.mx/portal/licitaciones/Licitaciones.php>, según sea el caso. En caso de que la copia del comprobante de pago se encuentre ilegible, la convocante se quedará con el comprobante original, previa autorización del licitante.

- II. Acreditación de la personalidad del licitante con documentos oficiales, de acuerdo al formato **(Anexo 6)** para participar.

En caso de representación, el documento anterior señalado en el mismo párrafo deberá acompañarse de la acreditación a través de carta poder simple **(Anexo 5)**, firmada por el Representante o Apoderado Legal de la empresa ante dos testigos, anexando copia legible de la identificación oficial de los mismos.

En caso de presentar una proposición conjunta los licitantes deberán presentar copia legible y el original para cotejo, del convenio de proposición conjunta debidamente ratificado en firma ante un notario público, entre las partes que así lo deseen.

- III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente 2019.

- IV. Copia legible de las Declaraciones Anuales del Impuesto sobre la Renta, correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales terminados (2017-2018), las cuales deberán incluir todos los anexos según corresponda, que se obtienen una vez que fue enviada la declaración a través del Portal del Servicio de Administración Tributaria, incluyendo el acuse de recibo electrónico respectivo, y en su caso, las declaraciones complementarias presentadas. No se aceptarán los anexos que presenten la leyenda "sin validez oficial".

De lo anterior será analizado lo siguiente:

Las cifras consignadas en los Estados Financieros Básicos, tales como el total de ingresos netos y utilidad neta, para el caso del estado de resultados, así como el total de los rubros de activo, pasivo y capital contable en el caso del estado de posición financiera, deberán ser congruentes con las cifras manifestadas en el anexo respectivo de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal al que corresponda.

En caso de mostrar diferencias, deberán incluirse las notas a los estados financieros, así como el soporte documental oficial; o bien, el fundamento legal que justifique las discrepancias de las cifras entre la información financiera y las cifras fiscales.

Si el licitante en términos de las leyes fiscales que corresponda no estén obligados a presentar declaraciones anuales deberán presentar lo que marca el siguiente numeral V de estas bases de licitación.

En caso de una proposición conjunta, cada uno de los integrantes que conforman la agrupación deberá presentar sus respectivas declaraciones anuales, solicitadas en este numeral, en copia legible y en original para cotejo.

- V. Copia legible de los Estados Financieros básicos correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales terminados (2017-2018):
- Deberán estar firmados por el representante legal y contador público que elaboró los Estados Financieros así como incluir la siguiente leyenda:

*"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy (somos) legalmente responsable(s) de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.*

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

- El contador público deberá anexar la cedula profesional y el certificado para formular dictámenes de empresas, emitido por las autoridades hacendarias del contador público que realizó dichos documentos.

Los Estados Financieros básicos que se mencionan consistirán en lo siguiente:

Balance general, también llamado estado de situación financiera o estado de posición financiera; Estado de resultados, y en su caso, notas a los estados financieros.

En caso de que el participante manifieste en la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta que opta por dictaminar sus estados financieros, éstos deberán presentarse debidamente dictaminados de conformidad con las disposiciones legales aplicables, por el ejercicio fiscal al que corresponda la opción.

- Tratándose de participantes de reciente creación, invariablemente deberán observar y cumplir, lo que en su caso corresponda:
  1. Cuando la fecha de su constitución corresponda al ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de apertura de proposiciones, deberán cumplir con los requisitos y la documentación que se solicita en numerales IV y V de estas bases por dicho ejercicio fiscal.
  2. Cuando la fecha de su constitución corresponda al mismo ejercicio fiscal de la fecha de apertura de proposiciones, únicamente deberán presentar los estados financieros básicos parciales, en los términos señalados en el numeral V, con una antigüedad no mayor a un mes, contados a partir del mes de la apertura de proposiciones.

Se determina que el proveedor(a), prestador(a) de servicios o contratista participante en los procedimientos de contratación respectivos, no cumple, cuando se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- i. Incumplimiento de alguno de los requisitos contables y financieros ya señalados;
- ii. Cuando en el proceso de análisis de la documentación financiera entregada a revisión, se detecte una situación de quiebra técnica, al reportar pérdidas acumuladas mayores a las dos terceras partes de su capital social, en términos de lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- iii. Las empresas que se encuentren en este supuesto, no será necesario transcribir los resultados de las mediciones financieras en el dictamen resolutivo financiero;
- iv. Existan discrepancias entre sí en la documentación financiera presentada para el dictamen, o bien contra la información consignada en las Declaraciones Anuales de Impuestos, que afecten en términos reales los resultados del análisis de la solvencia financiera, y
- v. Cuando no se acredite a satisfacción la solvencia financiera de la empresa participante, en los términos señalados en los presentes bases.

En caso de una proposición conjunta, cada uno de los integrantes que conforman la agrupación deberá presentar sus respectivos estados financieros solicitados en este numeral, en copia legible y en original para cotejo.

- VI. El Licitante deberá entregar la opinión de cumplimiento positiva (formato D32), para comprobar el debido cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales.
- VII. El licitante deberá entregar la opinión de cumplimiento positiva en materia de seguridad social (Formato D32 para seguridad social), para comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales.

Si el licitante tuviera subcontratación de personal, este deberá entregar el formato señalado en el párrafo anterior y en las mismas circunstancias de la empresa que le presta servicios de subcontratación de personal, así como el contrato celebrado con la empresa que presta el servicio.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

- VIII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse inhabilitado y en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. (Para persona moral **Anexo 7.1.** y para persona física **Anexo 7.2.**).
- IX. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad (**Anexo 9**):
- Que conoce y acepta los términos y condiciones establecidas en el contenido de las bases de licitación y sus anexos.
  - Que conoce y acepta todos y cada uno de los términos y documentación solicitada en el anexo 1 de la presente licitación.
  - Deberá señalar domicilio en el Estado de Quintana Roo, el cual será consignado en su propuesta en donde el licitante podrá oír y recibir las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren como resultado de esta licitación. (Especificar dirección).
- X. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato. Deberá anexar copia del modelo de contrato. (**Anexo 3**).
- XI. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante declare, si asistió o no a la junta de aclaraciones, y que acepta las modificaciones que se derivaron en ésta, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de sus propuestas.
- Agregar copia del acta de la junta de aclaraciones debidamente firmada al calce de la misma.
- XII. Declaración de integridad y no colusión. (**Anexo No. 10A**) y manifiesto de no conflicto de intereses (**Anexo 10B**)
- XIII. Currículum empresarial en el cual detalle lo siguiente:  
\*Dirección de la fábrica de confección en el ramo de prendas de vestir con la cual cuenta, que deberán comprobar mediante evidencia fotográfica.  
\*Dirección de los establecimientos que cuenten con licencia de funcionamiento que servirán como centros de canje, acopio y atención al público en cada una de las cabeceras municipales del Estado de Quintana Roo, que deberán comprobar mediante evidencia fotográfica.
- Así mismo, deben comprobar la capacidad técnica con la que cuentan, organigrama estructural de la empresa detallando todos los mandos y puestos con los que cuentan; de igual modo deben anexar una relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos (de manera coordinada el área técnica, la convocante, el área requirente y la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, verificará la existencia física de las instalaciones manifestadas por el licitante, a fin de comprobar que cuenten con las instalaciones y elementos necesarios para fabricar, controlar, evaluar y supervisar la distribución y entrega de los bienes ofertados, así como del personal técnico y administrativo suficiente). En caso de ser persona física, deberá comprobar la plantilla laboral con que cuenta.
- XIV. Manifestar expresamente: *bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de ser persona moral, deberán presentar manifestación respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.*
- XV. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hasta la presente fecha, no se encuentra en proceso administrativo de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega de bienes, servicios y/o arrendamientos con respecto a los contratos formalizados en el ejercicio fiscal inmediato anterior y en el presente, ya sean vigentes o finalizados.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- XVI. Escrito de garantía en papel membretado de la empresa, suscrito por la persona facultada y bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofrece serán de acuerdo a las características solicitadas; y que los mismos están en óptimas condiciones y que responderá en caso de que estos presenten defectos de fabricación, composición o vicios ocultos por un término de tres meses a partir de la fecha de su recepción.
- XVII. Escrito bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona facultada, en el cual manifieste que los bienes ofertados cuenten por lo menos con un 50% de contenido nacional.
- XVIII. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante garantice la entrega de los bienes, de acuerdo al anexo 1 de las bases de licitación. En caso de resultar adjudicado presentará el parque vehicular con el que cuenta o contrato de arrendamiento de vehículos que utilizará para la distribución de los bienes, mismo que se presentará previo a la firma del contrato.
- XIX. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para entregar los bienes en el tiempo solicitado.
- XX. Elaborar su **Oferta Técnica** en hoja membretada, en la que se describan las características específicas de los bienes que propone, por lo cual deberá apegarse como mínimo a las especificaciones proporcionadas en el **Anexo 1**
- XXI. Informe original de resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas de acuerdo a los bienes solicitadas en el **Anexo 1**.
- XXII. Carta en hoja membretada original del fabricante de la tela, referenciada a este proceso de licitación, la cual deberá estar debidamente firmada por el representante legal (nombre y firma autógrafa), en donde señala que proveerá al licitante participante, la tela para la fabricación de las prendas solicitadas en la presente licitación, mencionando el nombre de la misma y su composición, debiendo coincidir con las características solicitadas en el **Anexo 1**. (**Anexo 8.1** fabricante de la tela, y **Anexo 8.2**).
- XXIII. Minuta y recibo de entrega de muestra en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, debidamente identificadas para su revisión y análisis de calidad, de acuerdo a lo requerido en la cláusula tercera inciso d, dichas muestras serán analizadas en concordancia a color, diseño y terminado con las especificaciones técnicas solicitadas, así como la calidad de los bienes, igual manera servirá en cuanto a la calidad de los productos ofertados.
- XXIV. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, garantizara por defectos de fabricación, los uniformes escolares a suministrar por lo menos durante 3 meses posteriores a su entrega.
- XXV. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los uniformes escolares, son nuevos, sin uso, y se encuentran en perfectas condiciones para su uso y disfrute.
- XXVI. Carta compromiso, en la cual el licitante manifieste que entregará los uniformes escolares, dentro del plazo y lugares establecidos en la cláusula sexta. El licitante podrá presentar su programa de entregas parciales, el cual deberá estar dentro del plazo solicitado, previa autorización del área técnica.
- XXVII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de contar con al menos el 5% de la plantilla laboral con discapacidad, de igual forma en caso de no contar con dicha plantilla laboral, se deberá manifestar mediante escrito en hoja membretada.



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**Nota:** El licitante que resulte adjudicado deberá presentar en formato WORD el documento que contiene la oferta técnica, mismo que deberá entregar a la convocante dentro de las 24 horas posteriores a la fecha del fallo.

## SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS

**I. Garantía de seriedad de la propuesta.** Por el 5% del monto de su propuesta antes de IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (**Anexo 11**), en forma de:

1.1. Cheque cruzado o cheque de caja que contenga la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”, expedido por el licitante con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida, ó

En caso de que el licitante se conduzca con dolo o falsedad en el procedimiento de licitación, la convocante podrá ejecutar total o parcialmente dicha garantía.

**II. Propuesta Económica.**- El licitante deberá presentar relación de conceptos, con expresión de precios antes de IVA de la partida utilizando el **Anexo 2**, debiéndose formular de la siguiente manera:

11.1. Se anotarán los precios unitarios antes de IVA, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta.

11.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error al multiplicar la cantidad de los bienes por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los bienes; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

**III. Carta Compromiso.** El licitante mediante un escrito (**Anexo 12**) deberá garantizar a la convocante su oferta económica, manifestando con número y letra, el monto total de su propuesta, el cual deberá incluir: el importe del suministro antes de IVA, el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (IVA) y el importe del monto total ofertado, así como la vigencia de la propuesta presentada.

### **SEXTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.**

a. El suministro se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

El plazo para suministrar los bienes será a más tardar el **20 de agosto del año en curso**, de acuerdo a las especificaciones solicitadas en el **Anexo 1**.

Todos los bienes serán suministrados de lunes a viernes en los horarios y lugares señalados en el anexo 1.2, a los Directores en cada una de los centros educativos de los distintos niveles de educación básica, ubicadas en las distintas localidades en cada uno de los municipios del Estado de Quintana Roo.

Derivado de lo anterior y a efecto de darle cumplimiento, al anexo 1.2 de las presentes bases, se señalan las direcciones físicas de cada centro educativo, por lo que deberá considerar en su propuesta económica los gastos de transporte, maniobras de carga y descarga que realice.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

- b. El licitante debe contar con una fábrica de confección en el ramo de prendas de vestir, así como establecimientos que cuenten con licencia de funcionamiento, mismos que servirán como centros de canje, acopio y atención al público en cada una de las cabeceras municipales del Estado de Quintana Roo, los cuales serán comprobados mediante una visita física a las instalaciones, así mismo deberá contar con la infraestructura y transporte necesario que le permita cumplir con el debido abastecimiento de los bienes objeto de esta licitación, comprometiéndose a entregarlos a entera satisfacción de la convocante o cliente.

En caso de que los establecimientos antes referidos sean bienes inmuebles arrendados, el licitante deberá presentar, en copia legible y original para cotejo, el respectivo contrato de arrendamiento cuya fecha de celebración deberá de ser de una antigüedad no menor de 6 meses.

- c. De manera coordinada el área técnica, la convocante, el área requirente y la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, efectuarán las visitas que estimen pertinentes a las instalaciones señaladas en el curriculum empresarial y en el punto **b** que antecede, a fin de comprobar que cuenten con las instalaciones y elementos necesarios para fabricar, controlar, evaluar y supervisar la distribución y entrega de los bienes ofertados.

Las visitas que se realicen a las instalaciones antes señaladas, se llevarán a cabo en apego a lo establecido en la sección IV, numeral 15 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018; **visitas que se llevarán a cabo a partir de la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta la fecha del fallo del presente procedimiento de licitación.**

- d. Se podrán hacer devoluciones de los bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación o presente deficiencias imputables al licitante adjudicado.
- e. La convocante se abstendrá de adjudicar los bienes cuando los precios no sean aceptables en cuanto a las condiciones reales de mercado.
- f. Se solicita que El Proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) realice la entrega de los bienes debidamente empaquetados por Kits (características uniforme Niña/Niño) considerando la cantidad solicitada por tallas y sexo, para cada centro educativo, esto de conformidad al cuadro adjunto de Especificaciones Técnicas denominado Concentrado de Tallas (**Anexo 1.1.**).
- g. Será responsabilidad de **“El Proveedor”** los bienes que suministre hasta en tanto no se realice la entrega y aceptación total por parte de **“El Cliente”**. Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta única y exclusiva de **“El Proveedor”**.
- h. Si durante la vigencia del contrato, **“El Proveedor”** se encuentra en una situación que le impida la oportuna entrega de los bienes adjudicados en alguna de las partidas, deberá notificarlo inmediatamente por escrito a **“El Cliente”**, explicando las causas justificadas de la demora, así mismo, deberá señalar la fecha específica de reanudación del suministro. A su vez **“El Cliente”** deberá notificar por escrito a **“El Proveedor”** el otorgamiento o negación de la prórroga por los días que considere, o en su defecto, la cancelación de la partida o rescisión del contrato, según su criterio.

**SÉPTIMA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

**a. Condiciones de precio:**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- a.1.** Los precios deberán ser en moneda nacional y fijo hasta la entrega total de los bienes, por lo que no habrá ajuste de precios.
- a.2.** Se propondrá precios unitarios en cada partida para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

**b. Condiciones de Pago:**

- b.1.** El pago se realizará en 3 exhibiciones, vía transferencia bancaria por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, previa presentación de la factura correspondiente, de acuerdo a la siguiente forma:

% de Pago	Condición
<b>Pago 1 de 3</b> por el importe equivalente al 30% del total del monto contratado	Contra entrega del 30% de los bienes solicitados.
<b>Pago 2 de 3</b> por el importe equivalente al 30% del total del monto contratado	Contra entrega del 60% (acumulado) de los bienes solicitados.
<b>Pago 3 de 3</b> por el importe equivalente al 40% del total del monto contratado	Una vez recepcionado el 100% (acumulado) de los bienes solicitados.

Nota: Los pagos serán efectuados dentro de los 20 días posteriores a la factura correspondiente, previa entrega del porcentaje de los bienes requeridos.

- b.2.** A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, “**El Proveedor**” deberá presentar sus facturas electrónicas originales (archivos XML y PDF), en las instalaciones de la Secretaría de Educación, debidamente selladas y firmadas por personal autorizado y elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras, de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. Mismas que serán recepcionadas por la Secretaria de Educación, Subsecretaria de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Insurgentes No. 600, Col. Gonzalo Guerrero C.P. 77020 Chetumal, Quintana Roo.
- b.3.** Si por razones fundadas, fuera necesario ampliar el monto total señalado para la adquisición de los bienes, se podrá acordar el incremento de las cantidades solicitados, mediante modificación de los pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio del suministro sea igual al pactado originalmente.
- b.4.** Para esta licitación no se otorgará anticipo.

**OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES**

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice el **área técnica**, se revisará a detalle toda la documentación presentada por los licitantes aceptados para dicho análisis, en apego a los requerimientos solicitados en la cláusula quinta y anexo 1 de las bases de la licitación siendo de la siguiente manera:

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- a.** Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.
- b.** No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.
- c.** Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la Convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.
- d.** La omisión de fondo en el contenido de algún documento, o bien la omisión de los mismos, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.
- e.** El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.
- f.** Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

**EVALUACIÓN DE RAZONES FINANCIERAS**

Llevar a cabo un análisis de la documentación financiera presentada por los participantes. Se aplicará como método de análisis de estados financieros, razones financieras simples, aplicadas en todos los casos a los estados financieros del ejercicio fiscal más reciente objeto del análisis y emitir su opinión respecto al grado de solvencia financiera, exclusivamente con base en los resultados obtenidos.

Razones Financieras que se aplicaran son las que a continuación se señalan y explican:

Descripción	Fórmula	Interpretación
Liquidez	AC / PC	Capacidad de la empresa para cubrir sus deudas y obligaciones a corto plazo.
Solvencia	PT / AT	Corresponde al grado de financiamiento externo recibido.
Apalancamiento	PT / CC	Proporción que existe entre el capital ajeno y el propio.
Capital de Trabajo	AC - PC	Cantidad de recursos con los que cuenta la empresa para realizar sus operaciones normales, después de cubrir sus obligaciones a corto plazo.
Abreviaturas utilizadas: AC= Activo Circulante. PC= Pasivo Circulante. CC= Capital Contable. AT= Activo Total. PT= Pasivo Total. Fuente: NIF A-3, Apéndice C Indicadores Financieros, de las Normas de Información Financiera (NIF).		

Criterios de evaluación financiera

Descripción	Fórmula	Criterios de Evaluación	
		Aceptable	Desfavorable
Liquidez	AC / PC	Superior al 1.05	Menor a 1.00
Solvencia	PT / AT	85% o Inferior	Mayor al 90%
Apalancamiento	PT / CC	300% o Inferior	Mayor al 400%

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Capital de Trabajo	AC - PC	Cualquier resultado positivo, el cual deberá evaluarse atendiendo a la naturaleza y/o monto del contrato a adjudicar	Cualquier resultado con signo negativo
--------------------	---------	--	--

Los criterios aplicables a cada uno de los participantes conforme a los resultados obtenidos serán los siguientes:

- Resultado aceptable en índices de liquidez, solvencia, apalancamiento, además de capital de trabajo positivo, se considerará que el participante acredita a satisfacción su solvencia financiera y cumple con los requisitos para garantizar las obligaciones que pueda contraer con el dependencia u organismo, por tanto, podrá continuar en el procedimiento de contratación.
- Resultado Desfavorable en el índice de liquidez y capital de trabajo positivo, así como los índices de solvencia y apalancamiento, se emitirá una opinión negativa y el participante "No" podrá continuar con el procedimiento de contratación.

**NOVENA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Para la evaluación de las muestras entregadas se realizará pruebas de uso y calidad comprobando la funcionalidad adecuada de los bienes licitados, con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes.

El área técnica, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el dictamen emitido como sustento del fallo, adjudicará el(los) pedido(s) o contrato(s) a la(s) persona(s) que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se le adjudicará al licitante que presente la postura solvente más baja por partida. En caso de continuar el empate técnico en la partida, la instancia convocante adjudicará el pedido o contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación Pública; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el distintivo Quintana Roo Verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por institución legalmente autorizada para ello en las demás entidades federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la propuesta técnica el mayor número de profesionistas.

**De la adjudicación.** Para esta licitación, se considerará **la adjudicación por partidas** para aquellos licitantes cuyas propuestas resulten ser solventes técnica y económicamente para la convocante y presenten la propuesta económica más baja, siempre y cuando los precios estén de acuerdo a las condiciones reales del mercado, con base a un análisis previo realizado por el área requirente.

**DECIMA. GARANTÍAS QUE DEBERÁ OTORGARSE.**

En su caso a quien se le adjudique el contrato, deberá garantizar:

- Garantía de cumplimiento.** Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, la cual deberá exhibirse a más tardar el día **17 de junio del 2019, (anexo 4.1)**.



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**b. Garantía de vicios ocultos.** Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de existir defectos de fabricación y vicios ocultos, la cual deberá exhibirse a más tardar el día **17 de junio del 2019, (anexo 4.2)**. Estará vigente por un periodo de 3 meses posteriores a la conclusión del suministro.

Para efectos de las presentes bases, se entiende por defectos de fabricación o vicios ocultos los que existan en los bienes, que los hagan impropios para los usos a que se les destinen, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido la convocante no los hubiera adquirido, y en el caso de los bienes objeto de la presente licitación, que las prendas se encojan o reduzcan, se destiñen, se descosan, se desprenda el bordado o alguna parte que lo integre, entre otros.

En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato, “**El Proveedor**” deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, ampliando la vigencia de la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.

La convocante dará su autorización al licitante y en su caso liberará la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

**DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

- a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- b. Cuando se compruebe la celebración de acuerdos colusorios, entre los mismos licitantes y licitante con servidor(es) público(s). Es importante señalar que los acuerdos de esta naturaleza son ilegales y que están sujetos a sanciones administrativas y penales.
- c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e. Por violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.
- f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos, especificaciones y cantidades de los bienes solicitados.
- g. Cuando se compruebe que el licitante ha incurrido en incumplimientos o retrasos en contratos en vigor o finalizados, o bien, se encuentre sujeto a proceso administrativo con la convocante.
- h. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios.

**DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA**

La Convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación:

- a) Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**b)** Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**c)** Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases o que sus precios no fueren aceptables.

La convocante, declarará desierta una partida:

**a)** Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas para una partida en específico.

**b)** Cuando ninguna de las propuestas presentadas para una determinada partida cumpla con la evaluación técnica.

**c)** Cuando ninguna de las propuestas económicas presentadas para una determinada partida presente precios satisfactorios, de acuerdo con las condiciones reales del mercado, de acuerdo al análisis del estudio de mercado realizado por el área requirente.

**DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

**a)** Por instrucción expresa del Órgano de Control.

**b)** Por caso fortuito o de fuerza mayor.

**c)** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y/o servicio y que de continuarse con el procedimiento de licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

Para estos casos, la convocante, notificará por escrito a los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

**DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

La convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

I. En caso fortuito o de fuerza mayor.

II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

**DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.**

a. El adjudicado se obliga a que en caso de que no suministre los bienes en el tiempo y lugar establecido, pagará a la convocante el 2% por cada día de atraso que transcurra sobre el importe del suministro no otorgado en el plazo señalado para su cumplimiento, en concepto de pena convencional, contados a partir del vencimiento del plazo establecido para su entrega a entera satisfacción de la convocante; independientemente de que se tenga la obligación de concluir con el suministro de los bienes.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

b. Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la Convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo a los artículos 45 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS**

**a) Inconformidades.** Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicada en Av. Revolución, No. 113, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Plazos y horarios para que los licitantes puedan, si es el caso inconformarse:

Actos de autoridad	Plazo para presentar inconformidad	Quien debe presentar la inconformidad	Horario (días y horarios hábiles)
Acta de junta de aclaraciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	Los proveedores	Entre las 8:00 y las 18:00 horas.
Acta de presentación y apertura de proposiciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	Los proveedores	
Acta del fallo.	Dentro de los tres días naturales siguientes al fallo.	Los proveedores	

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; se podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**b) Controversias.** Las controversias que se susciten con motivo del suministro, de los bienes objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO. (Anexo 3)**

**a.** Se hará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.

**b.** La adjudicación del (los) contrato(s) obligará a la convocante y al(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), a firmar en la fecha, hora y lugar señalado en el inciso a. calendario de eventos; si no fuere así, perderá la garantía de seriedad que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja que haya cumplido técnica y económicamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**a.** La ejecución del suministro se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN DEL CONTRATO**

“El Cliente” podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.
- b) Cuando concurren razones de interés público general e institucional.
- c) Por contravenir lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- d) Cuando “**El Proveedor**” modifique cualquier característica de los bienes, sin autorización expresa de “**El Cliente**”.
- e) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA. ASPECTOS GENERALES**

- 1. Los licitantes no deberán modificar el (los) formato (s) establecido(s) en la presente licitación, salvo manifestación escrita por parte de la convocante.
- 2. El sobre técnico y el sobre económico, se devolverán a los licitantes no adjudicados, a partir de los 15 días posteriores a la fecha en que se haya dado a conocer el fallo de la licitación, previo escrito de solicitud del participante, teniendo un plazo de 2 meses para solicitar la devolución de dichos sobres; pasando el tiempo referido, la convocante ya no se hará responsable del resguardo de la documentación antes mencionada.
- 3. En el caso del licitante adjudicado, le será devuelta la garantía de sostenimiento de la propuesta económica, una vez que haya firmado el contrato y entregado la(s) fianza(s) correspondiente(s).
- 4. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 5. Aplicando los criterios establecidos en las cláusulas octava y novena de estas bases, como resultado de este procedimiento de licitación será ganador el licitante que reúna los requisitos legales, técnicos y presente la propuesta solvente más baja.
- 6. Los licitantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.
- 7. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en la cláusula cuarta y quinta de estas bases.
- 8. Para cualquier aclaración relacionada con esta licitación podrán dirigirse al Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, Segundo piso, de 09:00 a 15:00 horas, o al teléfono: 01 (983) 83-51350 Ext. 200607.

**ATENTAMENTE  
LA OFICIALIA MAYOR**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ANEXOS**

**Anexo 1**

Oficialía Mayor.  
Dirección General de Administración.  
Presente.

**Características y especificaciones de los bienes solicitados.  
(Adquisición de 236,635 kits de uniformes escolares para niña y niño)**

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS BIENES
Paquete	115,815	Kit de uniforme escolar para niñas
<b>Contenido de cada Kit</b>		
Unidad de Medida	Cantidad	Descripción:
Pieza	2	Playera tipo Polo: confeccionada en tela 50% poliéster y 50% algodón, en color blanco, con 2 botones de pasta dura de 4 hoyos en color blanco, con cárdigan (50% poliéster - 50% algodón) en color blanco en cuello y mangas, con diseño de franjas en la orilla en color turquesa (grosor 0.4cm), blanco (grosor 0.4cm), azul (grosor 0.4cm), blanco (grosor 0.4cm) y amarillo (grosor 0.4cm) según imagen. Logotipos: Escudo del Gobierno del Estado con altura de 5 cm y ancho de 5.5 cm y de la Ceiba con altura de 4 cm y 4.5 cm de ancho, serán parche impreso y bordado de 0.3 cm a la playera con 0.5cm de libramiento perimetral. Pantone turquesa 3262C, azul 7687C y amarillo 102C.
Pieza	1	Short Falda: Confeccionada en tela 100% poliéster, en color azul marino, de resorte en la parte trasera a la mitad de la cintura y en la parte del frente una cubierta o solapa con tres tabloncillos.
Pieza	1	Short: Tela 100% poliéster, en color azul marino, con elástico o resorte en la parte trasera a la mitad de la cintura, con bolsas ocultas a los costados.

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
Paquete	120,820	Kit de uniforme escolar para niños
<b>Contenido de cada Kit</b>		
Unidad de Medida	Cantidad	Descripción:
Pieza	2	Playera tipo Polo: confeccionada en tela 50% poliéster y 50% algodón, en color blanco, con 2 botones de pasta dura de 4 hoyos en color blanco, con cárdigan (50% poliéster - 50% algodón) en color blanco en



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

		<p>cuello y mangas, con diseño de franjas en la orilla en color turquesa (grosor 0.4cm), blanco (grosor 0.4cm), azul (grosor 0.4cm), blanco (grosor 0.4cm) y amarillo (grosor 0.4cm) según imagen.</p> <p>Logotipos: Escudo del Gobierno del Estado con altura de 5 cm y ancho de 5.5 cm y de la Ceiba con altura de 4 cm y 4.5 cm de ancho, serán parche impreso y bordado de 0.3 cm a la playera con 0.5cm de libramiento perimetral. Pantone turquesa 3262C, azul 7687C y amarillo 102C.</p>
Pieza	1	<p>Pantalón: confeccionado en tela 100% poliéster, en color azul marino. Para las tallas de la 4 a la 12 deberán llevar resorte en la parte trasera a la mitad de la cintura; para las tallas de la 14 en adelante serán elaborados con pretina completa y 5 presillas, en ambos casos un botón y un cierre al centro según la imagen descriptiva, cuya medida será proporcional a la talla, con bolsas diagonales a los costados y una bolsa oculta en la parte trasera del lado derecho.</p>
Pieza	1	<p>Short: Tela 100% poliéster, en color azul marino, con elástico o resorte en la parte trasera a la mitad de la cintura, con bolsas ocultas a los costados, un botón y cierre al centro, según imagen, cuya medida será proporcional a la talla.</p>

Nota: El licitante ganador se ajustará al diseño, colores, cantidades y tallas proporcionadas

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**Diseños**

Kit de Uniforme escolar para niños y niñas



NOTA: La playera tipo polo NO LLEVA NINGÚN GRÁFICO en la espalda.

**Playera Escolar**

Generalidades:

- Escudo del Gobierno del Estado: 5.5 cm ancho x 5 cm alto y el Escudo de la Ceiba: 4.5 cm ancho x 4 cm alto; parche impreso con 0.3 cm de grueso del bordado y con 0.5 cm de libramiento perimetral.
- Tamaño de la franja de colores 2 cm de alto.
- El espacio entre las franjas de colores debe ser color blanco.
- Grosor de franjas:  
 Amarilla: 0.4 cm  
 Azul: 0.4 cm  
 Turquesa: 0.4 cm  
 Blanca: 0.4 cm
- Orilla del cuello y mangas con la siguiente cromática:

	PANTONE 3262 C
	BLANCO
	PANTONE 7687 C
	BLANCO
	PANTONE 102 C

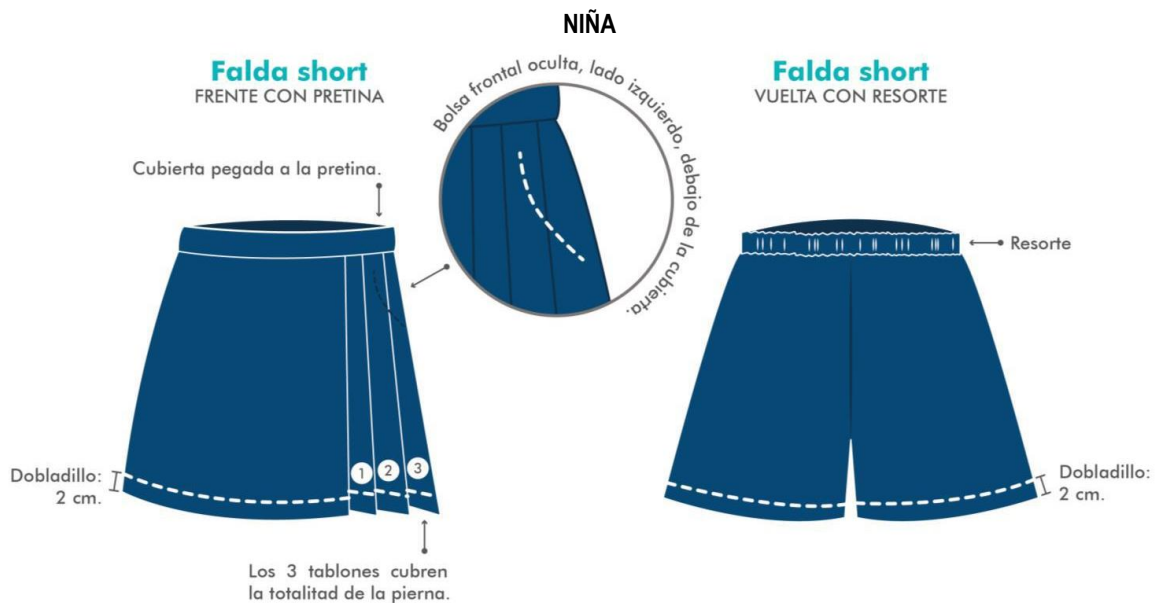


**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**  
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



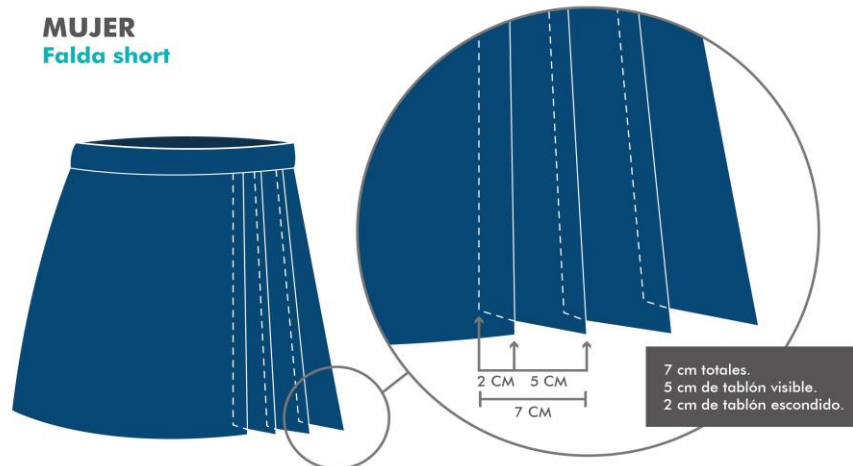
**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**



**IMPORTANTE**

- Cada tablón debe medir: 7 cm, 1 +/- cm de margen de error, dependiendo del proveedor y la proporción de las tallas.
- El hilo del dobladillo, deberá ser del mismo color de la tela de la prenda.



**IMPORTANTE**

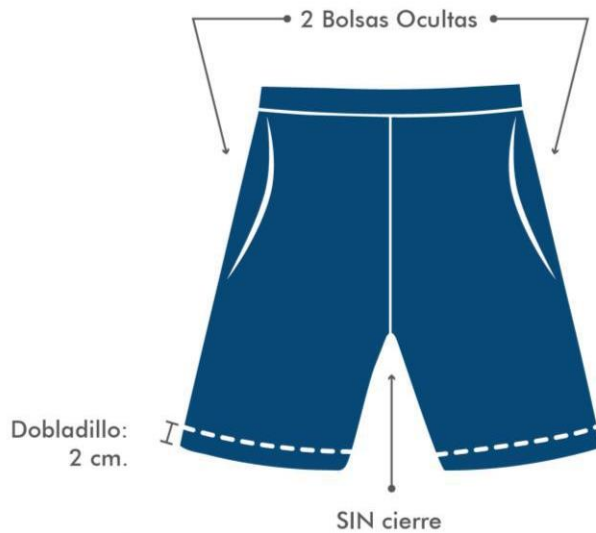
- Cada tablón debe medir: 7 cm, 1 +/- cm de margen de error, dependiendo del proveedor y la proporción de las tallas.
- El hilo del dobladillo, deberá ser del mismo color de la tela de la prenda.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

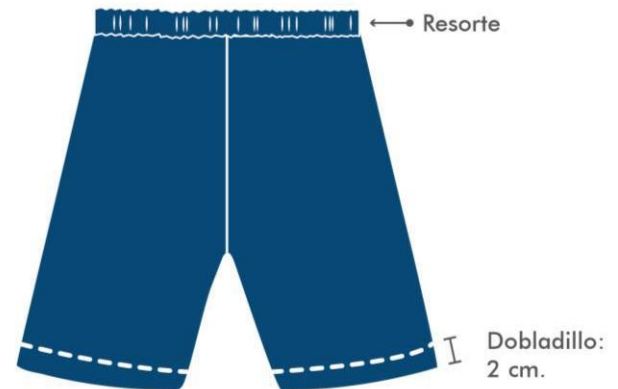
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NIÑA

**Short**  
FRENTE CON PRETINA



**Short**  
VUELTA CON RESORTE



**IMPORTANTE**

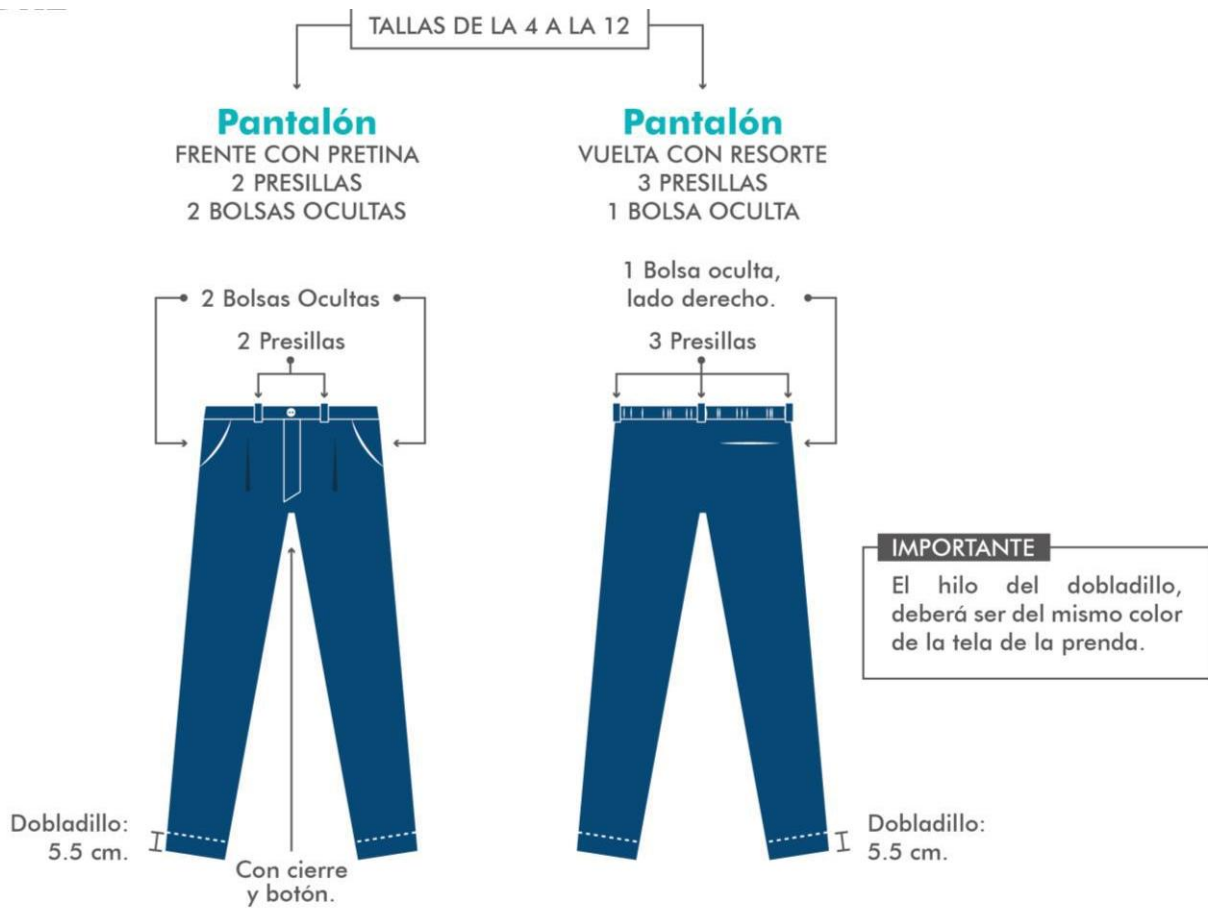
El hilo del dobladillo, deberá ser del mismo color de la tela de la prenda.



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NIÑO



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NIÑO

TALLAS DE LA 14 EN ADELANTE

**Pantalón**

FRENTE CON PRETINA  
2 PRESILLAS  
2 BOLSAS OCULTAS



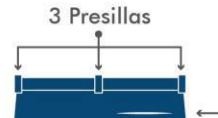
Doblado:  
5.5 cm.

Con cierre  
y botón.

**Pantalón**

VUELTA CON PRETINA  
3 PRESILLAS  
1 BOLSA OCULTA

1 Bolsa oculta,  
lado derecho.



Doblado:  
5.5 cm.

**IMPORTANTE**

El hilo del dobladillo,  
deberá ser del mismo color  
de la tela de la prenda.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

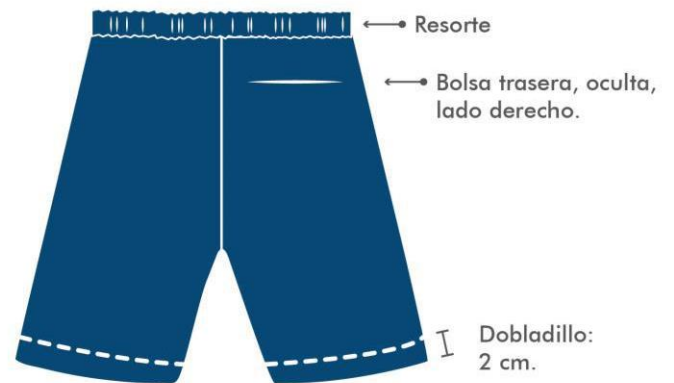
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NIÑO

**Short**  
FRENTE CON PRETINA



**Short**  
VUELTA CON RESORTE



**IMPORTANTE**

El hilo del dobladillo, deberá ser del mismo color de la tela de la prenda.

<https://drive.google.com/file/d/0BzkLF6FFv7guZXRsoHJuWVJfVku/view?usp=drivesdk>

Se anexa el link para acceder al manual de Identidad del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA A SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Anexo 1.1  
Especificaciones Técnicas

Uniformes Escolares

Ciclo Escolar 2019-2020

MUNICIPIO	4		6		8		10		12		14		16		18		20		36/CHICO		38/MEDIANO		40/GRANDE		42/XL		44/XXL		Total General
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
BACALAR	56	65	306	334	722	781	578	619	763	722	600	594	413	391	152	118	28	21	161	192	236	199	53	29	6	5	5	1	8,150
BENITO JUAREZ	489	538	3,827	3,988	10,464	10,514	10,688	10,514	9,435	9,152	6,613	6,077	3,645	3,068	1,641	1,244	362	329	474	458	404	289	75	57	30	19	9	5	94,408
COZUMEL	45	45	505	640	1,167	1,190	987	954	1,014	1,041	810	747	583	528	355	314	73	64	44	26	34	23	21	7	3	1	3	11,224	
FELIPE CARRILLO PUER	249	255	795	876	1,561	1,526	1,535	1,604	1,574	1,514	1,226	1,131	682	624	331	310	65	66	461	466	410	346	78	47	3	1	1	17,737	
ISLA MUJERES	3	11	139	144	507	478	332	349	288	247	228	211	103	82	26	24	3	1	10	10	4		1					3,201	
JOSE MARIA MORELOS	221	228	478	469	727	775	722	707	775	757	667	587	437	323	191	179	26	25	142	163	150	126	38	16	4	7	1	1	8,942
LAZARO CARDENAS	48	59	215	269	532	494	565	522	559	470	450	403	197	171	116	74	25	28	202	180	244	220	64	45	6	4	1	6,163	
OTHON P. BLANCO	403	449	1,812	1,851	3,542	3,727	3,507	3,525	3,304	3,217	3,123	2,746	1,977	1,739	971	833	267	168	505	490	618	545	191	134	32	22	11	8	39,717
PUERTO MORELOS	10	10	147	166	450	423	284	261	298	331	262	240	125	96	36	32	3	4	42	64	45	30	4	1	1			3,365	
SOLIDARIDAD	209	208	1,388	1,532	3,677	3,745	3,672	3,634	3,474	3,405	2,681	2,522	1,752	1,504	664	502	111	89	154	137	132	100	45	23	7	4	4	5	35,380
TULUM	40	40	452	458	907	863	585	571	642	603	568	479	337	294	161	130	29	13	154	165	376	313	88	68	8	4			8,348
<b>Total general</b>	<b>1,773</b>	<b>1,908</b>	<b>10,064</b>	<b>10,727</b>	<b>24,256</b>	<b>24,516</b>	<b>23,455</b>	<b>23,260</b>	<b>22,126</b>	<b>21,459</b>	<b>17,228</b>	<b>15,737</b>	<b>10,251</b>	<b>8,820</b>	<b>4,644</b>	<b>3,760</b>	<b>992</b>	<b>808</b>	<b>2,349</b>	<b>2,351</b>	<b>2,653</b>	<b>2,191</b>	<b>658</b>	<b>427</b>	<b>100</b>	<b>67</b>	<b>34</b>	<b>21</b>	<b>236,635</b>

































































GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA A SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

JOSÉ MARÍA MORELOS

MUNICIPIO	LOCALIDAD	NIVEL	MODALIDAD	CCT	TURNO	NOMBRE DEL CCT	DIRECCIÓN	TALLAS																											
								4		6		8		10		12		14		16		18		20		CH		M		G		XL		XXL	
								H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
JOSE MARIA MORELOS	ADOLFO DE LA HUERTA	PRIMARIA	INDIGENA	23DPB0101E	MATUTINO	CUAUHTEMOC	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.																												
JOSE MARIA MORELOS	ADOLFO LOPEZ MATEOS	PREESCOLAR	INDIGENA	23DCC0137O	MATUTINO	GUILLERMO PRIETO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	9	3	9	7		1																						
JOSE MARIA MORELOS	ADOLFO LOPEZ MATEOS	PRIMARIA	INDIGENA	23DPB0082G	MATUTINO	CARMEN OCHOA DE MERINO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.			1	7	9	3	1	10	5	2	2	2	2															
JOSE MARIA MORELOS	ADOLFO LOPEZ MATEOS	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	23DTV0144C	MATUTINO	JUSTO SIERRA MENDEZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.									4	9	10	3	1															
JOSE MARIA MORELOS	BENITO JUAREZ	PRIMARIA	INDIGENA	23DPB0083F	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.					1	2		3	3																			
JOSE MARIA MORELOS	BULUKAX	PREESCOLAR	INDIGENA	23DCC0003Z	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO	21 SN ENTRE 28 COL.			3	7	12	10		2																				
JOSE MARIA MORELOS	BULUKAX	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0119E	MATUTINO	ARTEMIO ALPIZAR RUZ	20 SN ENTRE 23 COL.								9	4			9	10	12	13	13	9											
JOSE MARIA MORELOS	BULUKAX	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	23DTV0141F	MATUTINO	RAMON LOPEZ VELARDE	CALLE 28 SN ENTRE NINGUNO COL.								1	6	4	14	4	2	8	2													
JOSE MARIA MORELOS	CAFETAL GRANDE	PREESCOLAR	INDIGENA	23DCC0066K	MATUTINO	JACINTO CANEK	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.			1	2	2	3	4	1																				
JOSE MARIA MORELOS	CAFETAL GRANDE	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0392L	VESPERTINO	MANUEL LOPEZ AYORA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.			3	3		1	1	6	5	4	6	4	5	1	2													
JOSE MARIA MORELOS	CAFETALITO	PREESCOLAR	INDIGENA	23DCC0065L	MATUTINO	ANDRES QUINTANA ROO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	1	3	7	1	6	1																						
JOSE MARIA MORELOS	CAFETALITO	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0117G	MATUTINO	ELIEZER TREJO CAMARA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.					3	4	1	3	1	5	4	13	2	5	1													
JOSE MARIA MORELOS	CANDELARIA	PREESCOLAR	INDIGENA	23DCC0085Z	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	BENITO JUAREZ SN ENTRE SIN REFERENCIA COL.	12	12	8	11	14	11		1																				
JOSE MARIA MORELOS	CANDELARIA	PREESCOLAR	INDIGENA	23DCC0085Z	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	BENITO JUAREZ SN ENTRE SIN REFERENCIA COL.																												
JOSE MARIA MORELOS	CANDELARIA	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0310L	MATUTINO	HOMERO LIZAMA ESCOFFIE	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.			1	3	5	9	22	11	24	28	17	11	7	6	6	7												
JOSE MARIA MORELOS	CANDELARIA	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	23DTV0008Z	MATUTINO	ANTONIO MEDIZ BOLIO	CALLE IGNACIO ALDAMA SN ENTRE CALLE BENITO JUAREZ COL.																												
JOSE MARIA MORELOS	DOS AGUADAS	PREESCOLAR	INDIGENA	23DCC0013F	MATUTINO	VALENTIN GOMEZ FARIAS	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	4	3	5	2	4	1																						
JOSE MARIA MORELOS	DOS AGUADAS	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0313I	MATUTINO	GUADALUPE VICTORIA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.					2	4	4	1	1	1	4	3	2	1	1													
JOSE MARIA MORELOS	DZIUCHE	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0045N	MATUTINO	FEDERICO FROEBEL	CALLE 13 SN ENTRE NINGUNO COL. CENTRO	1		20	11	18	21	15	13																				
JOSE MARIA MORELOS	DZIUCHE	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0231I	MATUTINO	ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN	15 SN ENTRE NINGUNO COL.	2	8	18	14	9	10	1																					
JOSE MARIA MORELOS	DZIUCHE	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0071B	MATUTINO	MANUEL RODRIGUEZ ARCOS	15 SN ENTRE 10 COL.			1		11	18	29	22	30	30	22	21	17	9	9	4												
JOSE MARIA MORELOS	DZIUCHE	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0237T	VESPERTINO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	15 SN ENTRE 10 COL.					3	4	10	18	33	21	5	10	8	5														
JOSE MARIA MORELOS	EL NARANJAL	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0086N	MATUTINO	COYOLXAUHQUI	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	1	3	11	14	4	12	2	2																				
JOSE MARIA MORELOS	EL NARANJAL	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0302C	MATUTINO	CLAUDIO CORTES CASTRO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.					1	2	3	16	19	9	10	12	10	7	9	3	1	1										
JOSE MARIA MORELOS	EL NARANJAL	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	23DTV0091O	MATUTINO	BENJAMIN SABIDO ROSADO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.								1	3	2	15	18	16	14	10	3												
JOSE MARIA MORELOS	EL TRIUNFO	PRIMARIA	INDIGENA	23DPB0056I	MATUTINO	LEANDRO VALLE	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.			1	1		1	4	5	3	4	1	1																
JOSE MARIA MORELOS	GAVILANES	PREESCOLAR	INDIGENA	23DCC0032U	MATUTINO	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	4	3	4	3	1																							





























































**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**Anexo 2**

**Oficialía Mayor**  
**Dirección General de Administración**  
**Presente.**

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

Partida	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (en número y letra)	Monto antes de I.V.A.
1	<b>Kit de Uniformes Escolares</b> ( municipio de Benito Juárez)	<b>Paquete</b>	<b>94,408</b>		
Sub total					
____ % de IVA					
Total					

Kit de uniforme niña	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (en número y letra)	Monto antes de I.V.A.
Playera tipo polo	Pieza	1		
Short Falda	Pieza	1		
Short	Pieza	1		

Kit de uniforme niño	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (en número y letra)	Monto antes de I.V.A.
Playera tipo polo	Pieza	1		
Pantalón	Pieza	1		
Short	Pieza	1		

Partida	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (en número y letra)	Monto antes de I.V.A.
2	<b>Kit de Uniformes Escolares</b> ( municipio de OPB, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos)	<b>Paquete</b>	<b>74,546</b>		
Sub total					
____ % de IVA					
Total					

Kit de uniforme niña	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (en número y letra)	Monto antes de I.V.A.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Playera tipo polo	Pieza	1		
Short Falda	Pieza	1		
Shorts	Pieza	1		

Kit de uniforme niño	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (en número y letra)	Monto antes de I.V.A.
Playera tipo polo	Pieza	1		
Pantalón	Pieza	1		
Short	Pieza	1		

Partida	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (en número y letra)	Monto antes de I.V.A.
3	Kit de Uniformes Escolares (municipios de Lázaro Cárdenas, Isla Mujeres, Solidaridad, Cozumel, Tulum y Puerto Morelos)	Paquete	67,681		
				Sub total	
				% de IVA	
				Total	

Kit de uniforme niña	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (en número y letra)	Monto antes de I.V.A.
Playera tipo polo	Pieza	1		
Short Falda	Pieza	1		
Short	Pieza	1		

Kit de uniforme niño	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (en número y letra)	Monto antes de I.V.A.
Playera tipo polo	Pieza	1		
Pantalón	Pieza	1		
Short	Pieza	1		

NOMBRE Y FIRMA:  
CARGO y RFC

**NOTA:** Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**Anexo 3  
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CLIENTE”, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. Declara “El Cliente”:**

**I.1.** Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una entidad con personalidad jurídica, capacidad y patrimonio propio, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

**I.2.** Que cuenta dentro de su estructura orgánica con la Secretaría de Educación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción X, 30 fracción VII y 40 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene entre sus atribuciones establecer, dirigir y coordinar la política educativa en el Estado, de conformidad con la legislación aplicable, con los objetivos, estrategias y prioridades de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo y con los lineamientos que el Gobernador del Estado expresamente le señale.

**I.3.** Que con fundamento en lo previsto en los artículos 10 y 12 fracciones I, XXVIII y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, en este acto se encuentra representado por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, acreditando su personalidad con el nombramiento otorgado por el Gobernador del Estado, de fecha \_\_\_\_\_.

**I.4.** Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_.

**I.5.** Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el año 2019, de conformidad a lo establecido en el oficio con número de control \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

**I.6.** Que tiene su domicilio en \_\_\_\_\_.

**I.7.** Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la licitación pública nacional número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 25 fracciones III y V, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y aprobada en la Sesión \_\_ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficialía Mayor, de fecha \_\_\_\_\_ del año 2019.

**II. Declara “El Proveedor”:**

**II.1.** Que su representada es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en el acta número \_\_\_\_\_,



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_, protocolizada ante la fe de \_\_\_\_\_, Titular de la Notaria Pública número \_\_\_\_, con residencia en la ciudad de \_\_\_\_\_.

II.2. Que su \_\_\_\_\_ acredita su personalidad mediante el acta señalada en el párrafo anterior, misma que hasta la presente fecha no ha sufrido modificación alguna y que para este acto se identifica mediante su \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

II.3. Que tiene por objeto entre otros, \_\_\_\_\_; y cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente, para el suministro de los bienes motivo de este contrato.

II.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_.

II.5. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, bajo el folio número \_\_\_\_\_.

II.6. Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_.

II.7. Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, entregará a “El Cliente”, el escrito a que alude la REGLA 2.1.31. y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, mediante el cual, el Servicio de Administración Tributaria emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.8. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera. Objeto.-** El presente contrato tiene por objeto la adquisición de uniformes escolares para la Secretaría de Educación; de conformidad con las especificaciones que se encuentran contenidas en el anexo único que forma parte integral del presente contrato, características que a su vez se encuentran descritas en la propuesta técnica, partida \_\_\_ de la Licitación Pública Nacional número LPN16/SEQ-2019.

**Segunda. Monto del contrato.-** El monto del presente contrato es de: \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.) más \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.) correspondientes al 16% de I.V.A., cuya suma asciende a un importe total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), el cual se desglosa de la siguiente manera:

Partida \_\_: por \_\_\_ paquetes de kit de uniformes escolares para ser repartidos en el municipio de \_\_\_\_\_, que se desglosan en \_\_\_ kit de uniformes de niño cuyo precio unitario es de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.) más \_\_\_ kit de uniformes de niñas cuyo con precio unitario es de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ /100 M.N.), de acuerdo a las características establecidas en el anexo único del contrato; lo cual da un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ /100 M.N.) más \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.) correspondiente al 16% de I.V.A., cuya suma total asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.).

Partida \_\_: Por \_\_\_ paquetes de kit de uniformes escolares para ser repartidos en el municipio de \_\_\_\_\_, que se desglosan en \_\_\_ kit de uniformes de niño cuyo precio unitario es de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.) más \_\_\_ kit de uniformes de niñas cuyo con precio unitario es de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), de acuerdo a las características establecidas en el anexo único del contrato; lo cual

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

da un monto de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.) más \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.) correspondiente al 16% de I.V.A., cuya suma total asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.)

**Tercera. Forma de pago.-** Ambas partes acuerdan que el pago se hará mediante 3 exhibiciones, vía transferencia bancaria, por conducto de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, ubicada en la calle 22 de enero No. 1, Palacio de Gobierno, planta baja, previa presentación de las facturas correspondientes, en la forma y plazos siguientes:

- 1.- Un primer pago del 30% del total del monto contratado que corresponde a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), I.V.A. incluido a la entrega del 30% de los bienes solicitados.
- 2.- Un segundo pago del 30% del total del monto contratado que corresponde a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), I.V.A. incluido a la entrega del 60% (acumulado) de los bienes solicitados.
- 3.- Un tercer y último pago del 40% del total del monto contratado que corresponde a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), I.V.A. incluido, una vez recepcionado el 100% (acumulado) de los bienes solicitados.

En caso de que “**El Proveedor**”, no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

**Cuarta. Fecha y lugar de entrega.-** “**El Proveedor**” deberá suministrar los bienes objeto de este contrato a entera satisfacción de “**El Cliente**” a más tardar el 20 de agosto del año 2019, en los lugares y horarios señalados en el anexo 2 de este contrato a los Directores en cada una de los centros educativos de los distintos niveles de educación básica, ubicadas en las distintas localidades en cada uno de los municipios del Estado de Quintana Roo.

**Quinta. Vigencia del contrato.-** Será a partir de la firma del contrato hasta el 20 de agosto del 2019.

**Sexta. Garantías.-** Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “**El Proveedor**” se obliga a constituir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo:

- I. Una fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), para responder en caso de incumplimiento del contrato, debiéndose exhibir el 17 de junio de 2019.
- III. Una fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA) para responder en caso de defectos de fabricación o vicios ocultos, debiéndose exhibir a más tardar el 17 de junio de 2019. Esta fianza estará vigente por un periodo de 3 meses posteriores a la conclusión del suministro

**En caso de haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de la fianza señalada en el párrafo anterior, sin que ésta haya sido entregada, será motivo de la rescisión del presente contrato, sin responsabilidad de “El Cliente”.**

Las fianzas a que se hacen mención, deberán ser expedidas por institución autorizada y deberá contener los siguientes requisitos:

1. El total del importe garantizado con número y letra, especificando cuál es el porcentaje del monto de la operación que garantiza.
2. Referencia de que la fianza que se otorga garantiza el cumplimiento o por defectos de fabricación y vicios ocultos de lo estipulado en el contrato, según corresponda.
3. Denominación del contrato que garantiza, la fecha de su firma, y la especificación de las obligaciones garantizadas.
4. Denominación o nombre de “**El Proveedor**”, su domicilio legal y fiscal, y su Registro Federal de Contribuyentes.
5. Especificación de que la fianza permanecerá vigente en aquellos casos en que “**El Cliente**” otorgue prórrogas a “**El Proveedor**” para

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

que realice el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente; salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

6. Aceptación expresa y sometimiento de la institución de fianzas al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la garantía.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**Séptima. Supervisión.-** “**El Cliente**” manifiesta que \_\_\_\_\_, supervisará el adecuado suministro de los bienes objeto de este contrato, señalados en la cláusula primera.

**Octava. Impuestos.-** Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza serán a cargo de “**El Proveedor**” con excepción del IVA.

**Novena. Calidad.-** Ambas partes acuerdan que “**El Cliente**” a través de la persona a que se refiere la cláusula séptima del presente instrumento, podrán verificar la calidad y características de los bienes, pudiendo rechazarlos cuando no cumplan con las especificaciones establecidas en su oferta técnica y económica y cuando presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a “**El Proveedor**”. Dicho aviso dará la posibilidad a que “**El Cliente**” sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

**Décima. Responsabilidad del proveedor.-** “**El Proveedor**” será responsable de los defectos o deficiencias que pudieran presentar los bienes suministrados, por lo que deberá llevar a cabo todas las acciones necesarias para la atención y corrección de dichas deficiencias a entera satisfacción de “**El Cliente**”.

**Décima primera. Gastos.-** Los gastos que se generen por devolución o canje de los bienes, así como las correcciones señaladas en la cláusula que antecede, correrán por cuenta y orden única de “**El Proveedor**”.

**Décima segunda. Penas convencionales.-** “**El Proveedor**” se obliga a que en caso de que no suministre los bienes en el tiempo y lugar establecido, mismo que se señala en la cláusula cuarta, pagará a “**El Cliente**” el 2% por cada día de atraso que transcurra sobre el importe del suministro no otorgado en el plazo señalado para su cumplimiento, en concepto de pena convencional, contados a partir del vencimiento del plazo establecido para su entrega a entera satisfacción de “**El Cliente**”; independientemente de que se tenga la obligación de concluir con el suministro de los bienes.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafos anterior, “**El Cliente**” podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo a los artículos 45 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otra no imputable a “**El Proveedor**”.

**Décima tercera. Demora de la entrega de los bienes.-** Si en cualquier momento, durante el periodo de vigencia del contrato “**El Proveedor**” se encuentra en una situación que le impida la oportuna entrega de los bienes adjudicados en alguna partida, deberá notificarlo inmediatamente

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

por escrito a **“El Cliente”**, donde se explique las causas justificadas de su demora y su duración, señalando la fecha específica de la reanudación del suministro de los bienes. **“El Cliente”** deberá notificar por escrito a **“El Proveedor”** el otorgamiento de prórroga, la cancelación de la partida o en su defecto la rescisión del contrato, según su criterio.

**Décima cuarta. Cancelación de partidas.-** En caso de que **“El Proveedor”** no cumpla con la entrega de alguno de los bienes adjudicados se procederá a la cancelación de la partida de la siguiente manera:

- a) Se comunicará por escrito a **“El Proveedor”** la falta de suministro de la partida concreta, para que en un término no menor de tres días hábiles, reinicie el suministro requerido por **“El Cliente”**.
- b) Transcurrido dicho término, si **“El Proveedor”** no efectúa el suministro solicitado, **“El Cliente”** podrá modificar el presente instrumento jurídico cancelando la partida no suministrada y por lo tanto el monto del contrato, mediante el convenio de modificación, el cual, deberá estar sujeto al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y aplicar la pena convencional correspondiente.

El convenio de modificación que se refiere el párrafo anterior, deberá suscribirse por las partes mencionadas en el presente contrato, **“El Proveedor”** deberá entregar la modificación de la garantía de cumplimiento respectiva dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la formalización del convenio. En caso de que el **“El Proveedor”** no firme el convenio de modificación se procederá a la rescisión del contrato.

**Décima quinta. Rescisión del contrato.-** **“El Cliente”** podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de todas las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.
- b) Cuando concurren razones de interés público general e institucional.
- c) Por contravenir en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- d) Cuando **“El Proveedor”** modifique cualquier característica de los bienes, sin autorización expresa de **“El Cliente”**.
- e) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.
- f) Por haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de las fianzas establecidas como garantía.

**Décima sexta. Procedimiento de rescisión.-** El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, en caso de retraso en el suministro de los bienes de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente contrato. En los demás casos previstos en la cláusula que antecede, dará inicio dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que se origine la causa que motive la rescisión.

Dicho procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se comunicará por escrito a **“El Proveedor”** los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término no menor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

b) Transcurrido dicho término, si “**El Proveedor**” no efectúa la justificación procedente o si ésta no se considera satisfactoria por “**El Cliente**”, se le comunicará al primero la resolución de terminación anticipada del contrato.

c) La resolución deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “**El Proveedor**” en un plazo de 15 días hábiles.

d) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro de los bienes, “**El Proveedor**” deberá informar a la “**El Cliente**” quien resolverá dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de dicho informe la rescisión o no del contrato.

**Décima séptima. Obligaciones.-** “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**El Cliente**”.

**Décima octava. Responsabilidad laboral.-** “**El Proveedor**” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del suministro de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “**El Proveedor**” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “**El Cliente**” en relación con los trabajos del contrato.

**Décima novena. Normatividad aplicable.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para el suministro objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones administrativas, civiles o penales que le sean aplicables.

**Vigésima. Suspensión temporal del contrato.-** Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible fuera del control de alguna de las partes, siempre que se den aviso oportunamente. Una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso fortuito las partes acordarán si se reinicia la ejecución de las obligaciones; por lo que en caso de que el contrato continúe, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.

**Vigésima primera. Terminación anticipada.-** “**El Cliente**” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría. En estos supuestos “**El Cliente**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

**Vigésima segunda. Jurisdicción.-** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital; por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en dos ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los 07 días del mes de junio del año 2019.

EL CLIENTE

RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN

EL PROVEEDOR

TESTIGOS



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**Anexo 4.1**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ \_\_\_\_\_ ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y representada por el C. \_\_\_\_\_ **para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las características, así como de las obligaciones contraídas derivadas del contrato** de adquisiciones No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ con importe total de: \$ \_\_\_\_\_ incluye I.V.A., relativo a \_\_\_\_\_ celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de la Secretaría de Educación representada por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliera total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en la ejecución del suministro y que resultara a cargo del Proveedor y a favor del Cliente. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del suministro pactado; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del suministro a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prórroga o espera hasta que el suministro sea recepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**Anexo 4.2**

**FIANZA DE VICIOS OCULTOS**

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ \_\_\_\_\_ ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y representada por el C. \_\_\_\_\_ **para garantizar por vicios ocultos o defectos de fabricación con respecto a los bienes que se especifican en el contrato** de adquisiciones No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ con importe total de: \$ \_\_\_\_\_ incluye I.V.A., relativo a \_\_\_\_\_ celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de la Secretaría de Educación representada por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliera total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado o si después de cumplido el suministro resultaren defectos de fabricación y vicios ocultos y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en la ejecución del suministro y que resultara a cargo del Proveedor y a favor del Cliente. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del suministro pactado y tres meses posteriores a la conclusión de dicha vigencia; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del suministro a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prórroga o espera hasta que el suministro sea recepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**Anexo 5**

**FORMATO DE CARTA PODER**

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la Dependencia o Entidad)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER) bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de  
(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) de la empresa denominada \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) con domicilio en \_\_\_\_\_  
(DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL) y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según consta en el testimonio notarial de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante Notario Público N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO) y que se encuentra registrado bajo el N° \_\_\_\_\_  
(N° DE REGISTRO) el Registro Público de Comercio \_\_\_\_\_ por este conducto autorizo a \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) para que a nombre de mi presentada se encargue de las siguientes gestiones, entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de propuestas y fallo, así como hacer las aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional N° \_\_\_\_\_ convocada por la Oficialía Mayor por conducto de la Dirección General de Administración.

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha de expedición)

\_\_\_\_\_  
Nombre, R.F.C. domicilio y firma  
**Otorga el poder**

\_\_\_\_\_  
Nombre, R.F.C. domicilio y firma  
**Recibe el poder**

**Testigos**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

Licitación Pública Número \_\_\_\_\_  
Objeto de la Licitación \_\_\_\_\_

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**Anexo 6.- MANIFIESTO DE FACULTADES**

**DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

(Nombre del representante o apoderado legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN--/SEQ-2019 y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

<b>No. de Licitación:</b>	
<b>Descripción:</b>	
<b>Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Nacionalidad:</b>	

**a) Domicilio.**

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

**b) Acta constitutiva y sus reformas.**

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio	

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
-------------------	-------------------	-------------

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

**c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.**

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario.  
(Firma del representante legal)

**NOTAS:**

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato, y presentar anexo a este formato su constancia de situación fiscal.
- II. Anexar copia de la identificación oficial vigente del representante y/o apoderado legal o en su caso del propietario (persona física).
- III. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**Anexo 7.1**

Lugar y fecha

Oficialía Mayor  
Dirección General de Administración  
Presente

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (Representante Legal, Apoderado Legal) de la empresa (nombre o razón social), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad, que en los procedimientos de contratación de mi representada, no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado, con el propósito de evadir los efectos de inhabilitación, tomando en consideración, entre otros los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Así mismo, hago constar que mi representada o las personas que forman parte de (nombre o razón social) no se encuentran en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del Propietario  
(Representante o Apoderado Legal)

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**Anexo 7.2**

**Oficialía Mayor**  
**Dirección General de Administración**  
**Presente**

(Nombre del propietario y/o Representante Legal) con R.F.C. \_\_\_\_\_, y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no he sido inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaria de la Contraloría del Estado, ni me encuentro en ningún de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del Propietario  
y/o Representante Legal



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**Anexo No 8.1  
MODELO DE CARTA DE RESPALDO**

**Oficialía Mayor  
Dirección General de Administración  
P r e s e n t e**

En relación con la Licitación Pública Nacional No. **LPN--/SEQ-2019**, el suscrito C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, del Estado \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, ser fabricante de la bienes que se indican a continuación, mismos que son considerados para la manufactura del objeto de la presente licitación, así mismo que contamos con la capacidad de producción y suministro suficiente para cumplir plenamente con los compromisos contraídos con el Gobierno del Estado de Quintana Roo, en caso de que la representada resulte adjudicada en este procedimiento licitatorio.

Nombre de la Tela	Descripción
	Composición: Características: Uso: Pantone:

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el porcentaje de contenido nacional de los bienes(tela) antes descritos es de cuando menos el 70% por ciento, según el cálculo realizado conforme a las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN  
SUSCRIBE LA CARTA DE RESPALDO**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**Anexo No 8.2  
MODELO DE CARTA DE RESPALDO**

--- Esta carta deberá entregarse en papel membretado del fabricante y/o distribuidor mayorista (original) ---

**Oficialía Mayor  
Dirección General de Administración  
P r e s e n t e**

En relación con la **Licitación Pública Nacional No. LPN--/SEQ-2019**, el suscrito \_\_\_\_\_ nombre del firmante \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, del Estado de \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que mi representada es (citar si es fabricante y/o distribuidor mayorista), con Registro Federal de Contribuyentes (citar el R.F.C. del fabricante y/o Distribuidor Mayorista que otorgue el respaldo) de los bienes que se indican a continuación y que respaldamos la propuesta del licitante (citar el nombre completo de la empresa que participa en este procedimiento licitatorio; en caso de propuestas conjuntas, es suficiente con citar el nombre de una de las empresas integrantes); así mismo que contamos con la capacidad de producción y suministro suficiente para que nuestro respaldado cumpla plenamente con los compromisos contraídos con el Gobierno del Estado de Quintana Roo, respecto de los siguientes bienes:

Nombre de la Tela	Descripción	Fechas de entrega al licitante	Cantidad que respalda
	Composición: Características: Uso: Pantone:		

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el porcentaje de contenido nacional de los bienes antes descritos es de cuando menos el **70%** por ciento, según el cálculo realizado conforme a las *"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN SUSCRIBE  
LA CARTA DE RESPALDO**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**Anexo 9**

Oficialía Mayor  
Dirección General de Administración  
Presente

Nombre del representante o apoderado legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral], manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- a) Que he leído detenidamente las bases de la presente licitación y acepto todos los términos y condiciones establecidas en su contenido especificaciones técnicas, anexos, así como lo convenido en la Junta de aclaraciones de bases.
- b) Que conozco, y acepto todos y cada uno de los términos y documentación solicitada en el anexo 1 de la presente licitación.
- c) Que el domicilio señalado en el Estado de Quintana Roo, consignado en mi propuesta será el lugar donde recibiré las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren, el cual es el siguiente: \_\_\_\_\_ (especificar domicilio)\_\_\_\_\_.

Así mismo declaro y reconozco haber tomado en consideración las condiciones generales y específicas de la entrega de los bienes y su calidad y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en mi propuesta económica.

(Nombre y Firma) del Propietario  
Representante o Apoderado Legal.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**Anexo 10A**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

**Oficialía Mayor**  
**Dirección General de Administración**  
**Presente**

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral], presento la **Propuesta**:

Para: LPN--/OM-2019

Convocado por: **Oficialía Mayor**

Vengo a presentar por mí y en representación del **licitante**, la siguiente declaración de integridad y no colusión (en adelante, la declaración de integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración.**
3. Cada persona cuya firma aparece en la **propuesta** que se presenta ha sido autorizada por el **licitante** para definir los términos y condiciones de la misma y para formular en su representación;
4. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **propuesta** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **licitante**, afiliado o no con el mismo que:
  - a) Haya presentado o pueda presentar una **propuesta** en el presente proceso; y
  - b) Podría potencialmente presentar una **propuesta** en el mismo proceso.
5. El **licitante** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
  - a)  Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
  - b)  Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) lo mismo declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos y convenios;
6. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con competidor alguno en relación con:
  - a) Precios;
  - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

- c) La intención o decisión de presentar o no su **propuesta**; o bien
- d) La presentación de una propuesta o la **propuesta**; que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
7. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
8. Los términos de la **propuesta** que se presenta no han sido ni serán revelados por el Licitante para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o formulas empleadas para la determinación de precios, afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **propuesta**; o bien la presentación de una propuesta u **propuesta** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por el **licitante** hasta el **acto de fallo**, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

9. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **propuesta**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **licitantes**.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del propietario, representante o apoderado legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**Anexo 10B**

**MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

**Oficialía Mayor**  
**Dirección General de Administración**  
**Presente**

Yo, (NOMBRE), Representante Legal de la persona física o moral (NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de septiembre de 2018, lo siguiente:

- a) Tener la intención de participar en el procedimiento de (DENOMINACIÓN Y, EN SU CASO, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE CONCESIONES, Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES).
  
- b) Tener relación personal con algún servidor público, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:
  - Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público:\_\_\_\_\_.
  - Cargo:\_\_\_\_\_.
  - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:  
\_\_\_\_\_.
  
- c) Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante:
  - Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público:\_\_\_\_\_.



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

- Cargo: \_\_\_\_\_.
  - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:  
\_\_\_\_\_.
- d) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
  - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:  
\_\_\_\_\_.
- e) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
  - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:  
\_\_\_\_\_.
- f) Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del integrante de la persona moral:  
\_\_\_\_\_.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

- Cargo:\_\_\_\_\_.
- g) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante:
  - Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público:\_\_\_\_\_.
  - Cargo:\_\_\_\_\_.
- h) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:
  - Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo:\_\_\_\_\_.
- i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, así como los actos relativos a las enajenaciones de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:
  - Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
- j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
  - Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
- k) Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia:  
Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_

(Nombre y firma)  
propietario,  
representante o apoderado legal.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**Anexo 11**

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**Oficialía Mayor**  
**Dirección General de Administración.**  
**Presente.**

El Cheque no. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ del banco \_\_\_\_\_ por un importe de \$-----  
( \_\_\_\_\_ ) es a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el Proveedor (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica antes de IVA, por el importe del 5% (cinco puntos porcentuales), derivada de la Licitación Pública Nacional No. LPN-/SEQ-2019 relativa a la adquisición de \_\_\_\_\_.



# Cheque cruzado



Este documento no debe estar engrapado o pegado, debido a que pierde su validez.

*Se expide el documento en apego a lo establecido en la licitación respectiva y queda retenido. El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las instrucciones solicitadas a los licitantes, en forma y en monto.*

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Propietario**  
**Representante o Apoderado Legal**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**Anexo 12**

**MODELO DE CARTA COMPROMISO**

**Oficialía Mayor**  
**Dirección General de Administración**  
**Presente.-**

El suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN--/SEQ-2019 para la adquisición de uniformes escolares para la Secretaría de Educación.

**PROPONGO**

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional No. LPN--/SEQ-2019, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por la convocante.

**DECLARO**

- 1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la entrega de los bienes muebles, materia de esta licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
- 2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley antes citada.
- 4.- Que conocemos y aceptamos el contenido de las bases de la presente licitación, la minuta de la junta de aclaraciones, así como de sus anexos y modelo de contrato.
- 5.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN16/SEQ-2019**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**CONVENGO**

- 1.- Que habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad total de la suma de los precios unitarios, la cual es \$ \_\_\_\_\_ (son: \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M. N.), mas \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_, correspondiente al I.V.A., siendo un monto total de la propuesta económica de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.).
- 2.- Que esta oferta tiene vigencia de \_\_\_\_ días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura de proposiciones y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la convocante a su cargo.
- 3.- Que los precios estipulados en la propuesta son firmes.
- 4.- En hacer entrega de los bienes, en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la fecha de los mismos.
- 5.- En firmar el contrato en un término no mayor de quince días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del mismo.
- 6.- En entregar a la convocante a su cargo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera suscrito el contrato, fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por un monto del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato como Garantía de cumplimiento y fianza por un monto del 10% (diez por ciento) del importe total contratado por defectos de fabricación y vicios ocultos.
- 7.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente las garantías indicadas en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé a favor de la convocante la Garantía de Seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de la convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato.

Chetumal, Quintana Roo, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre o razón social del licitante

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del propietario, representante o apoderado legal.